



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 931.....2023-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 16 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-009586-001 que contiene el MEMO N° 0513-2023-HRI/DE, por el cual el Director Ejecutivo solicita la aprobación de la **DIRECTIVA N° 001-2023-DE/OGC/HRI-V.01, "DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DE ADHERENCIAS A LAS GUÍAS DE PRACTICA CLINICA EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar, de la **Ley N° 26842- Ley General de Salud**, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o la institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 414-2015-MINSA**, se aprueba el Documento Técnico: Metodología para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica, el cual tiene como finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud, con énfasis en la eficiencia y seguridad, a través de la formulación de Guías de Práctica Clínica que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o locales;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, siendo de observancia obligatoria para todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la Directiva N°001-2023-DE/OGC/HRI-V.01, "Directiva para la Aplicación de Adherencia a las Guías de Práctica Clínica en los Servicios del Hospital Regional de Ica" la cual tiene como finalidad monitorear y revisar los procesos para una atención segura del paciente en todos los niveles de la organización, e implementar las mejoras y correcciones que sean necesarias que permitan determinar la probabilidad de que se materialicen riesgos inherentes a sus actividades

De conformidad y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica; aprobada con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR, Ley N°26842 Ley General de Salud, R.M. N° 519-2006/MINSA, donde se establecen las normas de auditoria de la calidad de atención en salud, a nivel nacional, y;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de asesoría jurídica;

-///





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar Directiva N°001-2023-DE/OGC/HRI-V.01, "DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DE ADHERENCIAS A LAS GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA; que en Cuatro (04) fojas, forman parte integrante de la presente resolución; -----



ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, la difusión y supervisión del cumplimiento de la presente directiva. -----

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución, en el Portal web del Hospital Regional de Ica. -----



Regístrese y Comuníquese,



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
[Signature]
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHAN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

